



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 264GG

I.F. N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales

Boletín N°16.463-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°258-371), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se precisan los principios que regirán el desempeño de funciones bajo la modalidad de teletrabajo en el sector público.
- b. Se propone otorgar un reajuste general de remuneraciones de 0,5%, a contar del 1 de junio de 2024, en el evento de que la variación acumulada experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, determinada e informada por el Instituto Nacional de Estadísticas, supere el 3,8% en un periodo de doce meses a abril de 2024.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En el evento en que se cumpla la condición descrita en la sección anterior, el reajuste adicional irrogará un mayor gasto fiscal de \$76.320 millones durante el 2024, y de \$130.834 millones a partir del 2025, adicionales a lo informado en el informe financiero N°261 de 2023.

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2022 y 2023
- Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024
- Informe de Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, DIPRES
- Escalas de Remuneraciones afectos por Servicio
- Información de Ejecución Presupuestaria
- Información sectorial entregada por los Servicios





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 264GG

I.F. N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023



JANET MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Página 2 de 2

